



archivo / gfr media

El comisionado de Seguros indicó que su oficina no pudo vender la cartera de Integrand como sucedió durante la liquidación de Real Legacy Assurance.

Transfieren asegurados de Integrand a la ASC

El regulador y los fundadores del asegurador siguen en disputa tanto en el foro estatal como federal

JOANISABEL GONZÁLEZ

joanisabel.gonzalez@elnuevodia.com

Twitter: @jgonzalezpr

La Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) transfirió a la Asociación de Suscripción Conjunta (ASC) la cartera del seguro de responsabilidad obligatorio (SRO) ante la insolvencia de Integrand Assurance Company, indicó ayer el comisionado **Javier Rivera Ríos**.

De acuerdo con Rivera Ríos, la OCS transfirió unas 100,000 pólizas a la división de la ASC, a cargo de que gestionar el Seguro de Responsabilidad Obligatorio (SRO), para que estos consumidores no quedaran sin cubierta.

“Se hizo según dispone la ley”, indicó Rivera Ríos al señalar que como Integrand no tiene recursos para cumplir con sus obligaciones, la OCS no pudo vender esa cartera como sucedió durante la liquidación de Real Legacy Assurance. En ese caso, la cartera de seguro de automóviles se vendió a Universal Insurance Group.

“La cartera no puede venderse porque no existe una prima no devengada para que otro asegurador cubra el riesgo”, dijo Rivera Ríos.

La transferencia de lo que sería el negocio de Integrand, que se mercadeaba como Turbo Cover, aparece en un re-

curso radicado ayer por los ex ejecutivos de Integrand, **Victor** y **Ana Salgado Micheo**, ante el juez **Gustavo A. Gelpi**. Los Salgado Micheo piden al juez federal el equivalente de un interdicto contra la OCS. Ello, para detener el proceso de liquidación en curso, según dispuso el foro judicial estatal el mes pasado.

En agosto pasado, los Salgado Micheo, gestores de una empresa familiar con casi 40 años de existencia, radicaron un pleito civil contra Rivera Ríos y otros funcionarios de la OCS por entender que las acciones de estos contribuyeron al colapso del asegurador.

“El mensaje que esta corte enviaría es que cualquier asegurador que la OCS encuentre en insolvencia puede circunvalar los procesos de rehabilitación y liquidación simplemente radicando una acción en la corte federal alegando debido proceso, igual protección y violaciones a la Primera Enmienda (de la Constitución)”, reza la moción del Departamento de Justicia local y en la que se agrega que la reglamentación de seguros se efectúa a nivel estatal, según la ley federal McCarran-Ferguson.

“Se transfirió a la ASC porque está obligada en ley a cubrir dicho seguro”

JAVIER RIVERA RÍOS
COMISIONADO DE SEGUROS